

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de mayo de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de convalidación de la escritura de constitución de la compañía "SERVICIOS EDUCACIONALES MARTINCERERE S.A.", celebrada en la Notaría Vigésimo Sexta del mismo cantón el 26 de junio de 1981, aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE las señoras Roseli Stein de Garcés y Regina Vera de Jaramillo, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Andrés Gangotena G., han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.88.661 de 26 de octubre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE la convalidación debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.88413 de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de convalidación de la escritura de constitución de la compañía "SERVICIOS EDUCACIONALES MARTINCERERE S.A.", advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción de la convalidación de la escritura pública de constitución, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 OCT 1988

Dr. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS

DJ.CAE
EAdB.